

EXP. ADMIVO. 32-A.

GUADALAJARA JALISCO A 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DE
2015 DOS MIL QUINCE. - - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 17 diecisiete de Julio de 2015 dos mil quince, suscrito por el **C. JUAN RAMÓN CRUZ MEJÍA**, quien se ostenta como Secretario General, del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco, anexando la siguiente documentación; **a)** solicitud de registro de planilla **b)** copia Autorizada de un listado con la leyenda: "Padrón de trabajadores sindicalizados del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque" **c)** acta de asamblea de fecha 11 once de julio de 2011 dos mil once, **d)** convocatoria de fecha 03 tres de junio de 2015, dos mil quince, **e)** lista de asistencia de fecha 11 once de julio de 2015 dos mil quince, **f)** copia simple de la documentación descrita en los incisos anteriores.- - - - -

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que con fecha tres de junio de 2015 dos mil quince, la Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco se convocó a una asamblea, la cual se celebraría el día 11 once de julio de 2015, dos mil quince, con el propósito de elegir a la nueva mesa directiva, así como nombrar a la comisión de honor y justicia, asamblea que se desarrollo de la siguiente manera; en el **primer punto** se paso lista de asistencia por parte de la secretario de Organización del Sindicato, la cual manifestó que se cuenta con la presencia de más de la mitad de los socios del sindicato, por lo que se declaro de legal la asamblea, en virtud de existir quórum legal, posteriormente dentro del **punto número dos** del orden del día se nombró un Presidente, un secretario, tres vocales y dos escrutadores, quienes llevarían el orden y control de la Asamblea, habiendo hecho lo anterior, dentro del **punto número tres** se dio lectura al acta de asamblea anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes, dentro



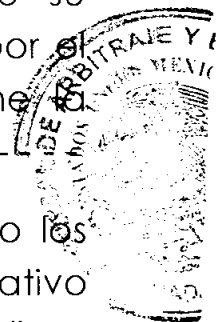
ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

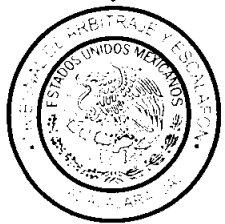
del **punto número cuatro**, se dio lectura a la correspondencia que se hizo llegar a la asamblea, en la que se externan mensajes de apoyo de organización fraternas deseando que la asamblea llegue a buen término, posteriormente la secretario general del sindicato, rindió su informe, esto dentro del **punto número cinco**, dentro del cual agradeció el apoyo de los compañeros para poder cumplir los propósitos de la organización, así mismo agradeció al Diputado Alfredo Barba Hernández por el apoyo que ha tenido a favor de los trabajadores en cuanto a aumentos salariales y prestaciones, concluido dicho punto se pasó al desahogo del **punto número seis** denominado "elección de comité Directivo y Comisión de Honor y Justicia" en el cual se da lectura a la única planilla registrada, la cual es encabezada por el **C. JUAN RAMÓN CRUZ MEJÍA**, poniendo la misma a consideración de la asamblea para que manifieste su aprobación o no, en cuanto a que sea esta la planilla que rija dentro del sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, por el próximo periodo, manifestando los asistentes en forma unánime su conformidad para que la planilla encabezada por el **C. JUAN RAMÓN CRUZ MEJÍA**, sea quien tome la representación sindical.-----

Por lo que analizado dicho punto así como los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente al Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque Jalisco, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA** del cambio de mesa Directiva, ello toda vez que las personas que integran dicho comité Directivo, son miembros activos del sindicato de servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, cumpliendo así con los requisitos establecidos dentro del numeral 40 de los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato mismo que establece: -----

Artículo 40.- Para ser miembro del Comité Ejecutivo y Delegado Sindical se requiere:

- a) .- Tener 18 años cumplidos





- b) .- Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir.
- c) .- Ser mexicano por nacimiento y residir en el país durante un año anterior a la elección.
- d) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de elección.
- e) No haber sido suspendido por más de un año en sus derechos laborales por faltas cometidas en el año anterior a la elección.
- f) No ser responsable de malos manejos en el trabajo o en los puestos de representación que hubiere desempeñado.-----.

En consecuencia de lo anterior, el nuevo comité Directivo quedará integrado de la siguiente manera: -

PUESTO		NOMBRE	
SECRETARIO GENERAL.		JUAN RAMÓN CRUZ MEJÍA.	
SECRETARIO ORGANIZACIÓN.	DE	ARTURO VARGAS	MORONES
SECRETARIO ACUERDOS	DE ACTAS Y	CARLOS MÁRQUEZ	VILLA
SECRETARÍA SOCIAL.	DE ACCIÓN	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ACEVES.	
SECRETARÍA FEMENIL.	DE ACCIÓN	ALEJANDRA GUTIÉRREZ A.	
SECRETARIA PATRIMONIO.	DE FINANZAS Y	GABRIELA GONZÁLEZ.	HUIZAR
SECRETARÍA DEL TRABAJO.		JOSÉ SOCORRO VILLA RÍOS.	
SECRETARÍA POLÍTICA.	DE ACCIÓN	ARTURO SALDAÑA	GÁLVEZ

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Presidente	Samuel Velásquez Chávez
Secretario	Arnulfo Villalobos Reyes
VOCALES	Gabriel Rodríguez Flores, Claudia

ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

	Temblador Huerta, Juan Pablo Rangel Torres,
--	---

Debiendo regir por el periodo del **11 ONCE DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, AL 10 DIEZ DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo número 29 de los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato que nos ocupa.

Ahora bien por lo que ve a las siguientes personas:

Secretario de conflictos	Israel Zaragoza Pérez
Secretaria de prensa y propaganda	Alejandro Labrador G.
Secretaria de comisión de honor y justicia	Ana María Villegas Nungaray
VOCAL	RENATO RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Mismas que pretenden ocupar los cargos que se menciona, dígameles que una vez que el titular del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque Jalisco informe a esta Autoridad si dichas personas son servidores Públicos de base y se encuentran en servicio activo se acordará lo concerniente, esto toda vez que mediante asamblea celebrada el día 14 catorce de diciembre del año 2012 dos mil doce, las personas enlistadas anteriormente solicitaron su admisión al sindicato de cuenta, sin embargo de la documentación que se anexó no se desprende que las mismas sean trabajadores de base y en servicio activo por lo que se ordeno girar oficio a dicho ayuntamiento por tanto hasta no tener dicha información se estará en aptitud de acordar lo concerniente a dichas personas.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente

administrativo número 32-A. para que surta los efectos legales a que hubiese lugar.-----.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO Y GÍRESE EL OFICIO ORDENADO.-----.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA,** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

